

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Mayo 18 de 2018

Edición No. 7.981

GABINETE

LUIS MIGUEL GÓMEZ	Secretario del Interior
ÁLVARO JOSÉ MÉNDEZ NAVARRO	Secretario General
GONZALO GUTIÉRREZ DIAZGRANADOS	Secretario de Hacienda
MANUEL NAVARRO RADA	Secretario de Salud
NIDIA ROSA ROMERO	Secretaria de Educación
RICARDO VIVAS GUERRA	Secretario de Infraestructura
CARLOS GUITERREZ	Secretaria de Desarrollo Económico
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Of. Asesora Jurídica
EDUARDO ARTETA CORONEL	Jefe Of. Asesora de Planeación
ELKIN CARBONÓ LÓPEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
CLARA INÉS PALACIO BETTER	Secretaria Privada de Despacho
MARIO SANJUANELO DURAN	Jefe de Oficina Control Interno

ROSA COTES DE ZÚÑIGA
Gobernadora

CONTENIDO

1. **ORDENANZA No 061 DE 17 DE MAYO DE 2018:** “POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES MEN-ESCOLAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE”.



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 061

(17 MAY 2018)

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES MEN-ESCOLAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para realizar la incorporación de los recursos por valor **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 5.962.535.214.00)** y generar el CDP correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad y el inicio oportuno del programa de alimentación escolar PAE en el Magdalena en la vigencia 2018.

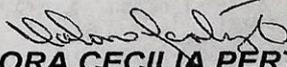
ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Señora Gobernadora del Magdalena y a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Magdalena, para que adicionen los recursos de la presente autorización al presupuesto de la vigencia 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

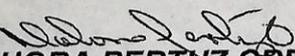
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Quince (15) días del mes de mayo del Año 2018.


ALEX A. VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

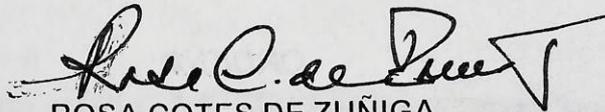
ORDENANZA No. 061

17 MAY 2018

POR LA CUAL SE REINCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES MEN-ESCOLAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

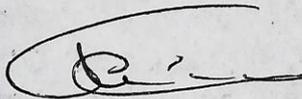
Santa Marta, D.T.C. H. 17 MAY 2018

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO



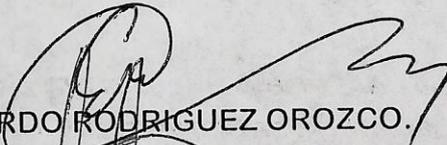
ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena



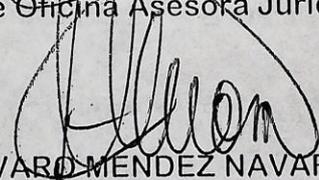
GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

Secretario de Hacienda Departamental



EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.

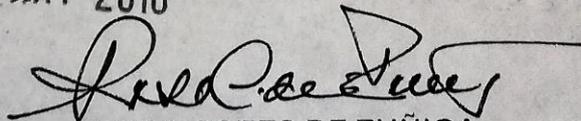
Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALVARO MENDEZ NAVARRO

Secretario General

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS , 17 MAY 2018



ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena